



CONVOCATORIA No. 793 de 2017

“Convocatoria para la Conformación de Beneficiarios de la Estrategia Nacional de Fomento a la Protección de Invenciones”

ADENDA No. 1

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que Mediante la Resolución 1125 de 30 de octubre de 2017, se dio apertura de la *“Convocatoria para la Conformación de Beneficiarios de la Estrategia Nacional de Fomento a la Protección de Invenciones”*.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“(…) Cofinanciar actividades relacionadas con la protección nacional de invenciones derivadas de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en la modalidad de patentes en todos los sectores tecnológicos que sean susceptibles de protección mediante patente, las cuales se verán reflejadas en mínimo 160 solicitudes de patentes presentadas ante la Oficina Nacional Competente Colombiana.*

Que Colciencias en el desarrollo de sus estrategias (tales como Brigadas de Patentes¹, Fondos Regionales de Protección² y Estrategia Nacional de Fomento a la Protección de Invenciones) contó con el apoyo de aliados regionales. Este apoyo se veía reflejado en acompañamiento, difusión, búsquedas y aporte de invenciones al número de postulaciones presentadas en las estrategias mencionadas.

Que dado que Colciencias entró a operar de manera independiente la convocatoria a nivel nacional, debió asumir las mencionadas actividades de acompañamiento, difusión y búsquedas.

Que si bien Colciencias ha contribuido anualmente a un promedio de 248 solicitudes de patentes en los años 2016 y 2017, en la medida que contaba con aliados operadores. Al asumir la operación a nivel nacional y al no tener una fuerte difusión en regiones, los inventores acudieron a otras instituciones (aliados entre otros) más no directamente a Colciencias.

Que la Convocatoria 793 cuenta con tres cohortes: la primera, con fecha de apertura el 30 de octubre de 2017 y fecha de cierre el 31 de enero de 2018, la segunda con fecha de apertura el 1 de febrero y cierre el 14 de marzo de 2018, y la tercera con fecha de apertura el 15 de marzo y cierre el 30 de abril de 2018.

¹ Permiten identificar proyectos con potencial de protección mediante patente en actores claves como instituciones de educación superior – IES, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, empresas, investigadores e inventores independientes.

² Permiten apoyar técnicamente el proceso de redacción y presentación de la solicitud de patente, y financieramente con la cofinanciación del proceso de alistamiento de la solicitud y su posterior presentación ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

MS



Que la causa que origina la adenda hace referencia al bajo número de postulaciones que han sido elegibles para ser financiadas dentro de la primera y segunda cohorte, sobre el particular, cabe mencionar que Colciencias en el desarrollo de sus Estrategias venía operando con el apoyo de aliados regionales, quienes apoyaban en el acompañamiento, difusión y búsquedas de antecedentes tecnológicos sobre invenciones. Como quiera que para la convocatoria 793 la operación se realizó de manera independiente, la difusión a la convocatoria se vio afectada, resultando ser insuficiente por no cubrir un número mayor de usuarios, aun cuando se ha realizado difusión en redes sociales y la página web de Colciencias, y se ha socializado en las ciudades de Cali, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Neiva, esta difusión resultó insuficiente.

Que el bajo número de las postulaciones a la convocatoria 793 se debe a causas no atribuibles a Colciencias, tales como:

- Dificultad en la suscripción de documentos considerados como Requisitos en la Convocatoria. Dentro de los documentos requeridos en la convocatoria se encuentra la “Carta unificada de aval y compromiso institucional”, “Modelo contrato de cesión de derechos” y la “Declaración de las partes que desarrollaron la invención”. Estos documentos en el caso de personas jurídicas, quienes son postulantes en su mayoría (26 de 44 en la primera cohorte y 31 de 40 en la segunda cohorte), deben ser suscritos por un lado, por el creador de la invención y, por el otro, por el representante legal de la entidad postulante, lo cual dificulta la obtención de las firmas y por lo tanto de los documentos. Adicionalmente estos en sí mismos guardan complejidad por su materia, dado que con ellos se compromete la titularidad de una invención, como los derechos y obligaciones de los titulares e inventores.
- Falta de confianza del inventor o del titular de la invención frente a terceros respecto de la confidencialidad de la información técnica y comercial. Teniendo en cuenta que la publicación o fuga de información técnica y comercial sobre una patente puede afectar la novedad de la misma, algunos inventores o titulares desconfían del manejo de la información que un tercero (como Colciencias) puede darle a la misma. Por su parte, la información técnica se consigna en un Aplicativo Web, situación que genera mayor desconfianza al ser un instrumento tecnológico que puede ser susceptible de falencias pudiendo afectar la confidencialidad de la información.
- Desconocimiento de las modalidades de protección vía propiedad intelectual como de la gestión de la invención. Al respecto, al haber desconocimiento en materia de propiedad intelectual no se comprende qué objeto (creación) puede ser protegida por propiedad intelectual, particularmente, por la dificultad técnica, qué puede ser protegido por patente. Esta situación se evidencia en mayor medida en las ciudades intermedias.
- Falta de medios tecnológicos para presentar la postulación. Se han encontrado algunos casos de inventores interesados en postularse en la convocatoria, sin embargo y dado que el único medio para postularse a la convocatoria es el Aplicativo Web dispuesto por Colciencias para tal fin, presentan dificultades debido a que no cuentan con un computador ni internet para postularse. No obstante los casos identificados se han apoyado en y desde



las instalaciones de Colciencias por los Gestores Tecnológicos contratados para la Convocatoria.

Que algunas de las dificultades mencionadas se han detectado gracias a las diferentes comunicaciones realizadas por los interesados en la convocatoria, a través de comunicaciones verbales y escritas.

Que en virtud de lo anterior, la Convocatoria No. 793 requiere de la modificación de sus términos de referencia, en el sentido de incluir en los mismos una cuarta cohorte teniendo en cuenta el bajo número de postulaciones elegibles: La tendencia del número de postulaciones presentadas evidencia que en promedio por cohorte son elegidas para financiación 42 postulaciones de aproximadamente 52 que se postulan; de no abrir una cuarta cohorte se corre el alto riesgo de no cumplir con las metas propuestas:

Que para mitigar el riesgo identificado que origina la presente adenda, COLCIENCIAS ha implementado las siguientes estrategias:

- a) Convenios con las siguientes OTRIS: Connect Bogotá Región (Bogotá), CienTech (Barranquilla), Estrategia de Oriente (Bucaramanga) y Reddi (Cali). Se espera, consecuencia de los convenios, la postulación a la Convocatoria 793 de 30 invenciones por cada OTRI, para un total de 120 postulaciones.
- b) Comunicaciones de la Convocatoria 793 a través de medios tales como: página web de COLCIENCIAS, twitter, Facebook, hangout.
- c) Capacitaciones en diversas ciudades de Colombia.

Que adicionalmente, COLCIENCIAS contará con el apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC en la Convocatoria 793 de 2017, buscando así fortalecer la Estrategia Nacional de Fomento a la protección de Invenciones, que tiende al aumento de la presentación de solicitudes de patente por residentes en Colombia y en el exterior. Dentro del apoyo realizado por la SIC encontramos la difusión de la Convocatoria a través de:

- Programa denominado Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación – CATI³.

La Superintendencia de Industria y Comercio cuenta, dentro del programa CATI, con un total de 31 CATI a nivel nacional. Esta alianza permitirá dar a conocer los beneficios de la Convocatoria al público de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Chía, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Palmira, Pereira, Popayán, Rionegro, Santa Marta, Quibdó, al contar con CATI en las ciudades mencionadas. Cabe indicar que la SIC cuenta con CATI en casas de consumidor de la SIC, como en Universidades, Centros de Investigación y Desarrollo tecnológico, Parques Tecnológicos, Centros de innovación, Cámaras de comercio y asociaciones de empresas.

³ Los CATI brindan orientación y asistencia gratuita en materia de registro de nuevas creaciones y signos distintivos. Así mismo prestan asistencia en la búsqueda y la obtención de información sobre tecnología, y brindan información sobre incentivos, ayudas o financiación para la presentación de solicitudes de patentes y marcas.

ML



- Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial – OSCAE, a través de la cual se podrá hacer uso de diversos medios de comunicación tales como página web de la SIC y SICTV.

Que por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, considera oportuna y conveniente la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el numeral 15 – Cronograma, para que de acuerdo con lo anteriormente mencionado abrir una cuarta cohorte, con la que se espera dar cumplimiento de las metas planteadas para el año 2018.

Que en sesión del 5 de abril de 2018 fue revisada y aprobada por el Comité De Dirección Técnica mediante número de acta 20 y mediante acta No.13 del 18 de abril, el Comité de Subdirección aprobó la modificación del numeral 15 (cronograma) de los Términos de Referencia de la Convocatoria 793 de 2017.

Que previa solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias mediante memorando 20184100139873 de fecha 20 de abril de 2018, se procede a modificar el cronograma establecido en los términos de la convocatoria No. 793 de 2017, el cual quedará así:

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
PRIMERA COHORTE	
Apertura de la convocatoria	30 de octubre de 2017
Cierre parcial de la convocatoria	31 de enero 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Del 01 al 9 de febrero de 2018
Periodo de subsanación de requisitos en aplicativo web	Del 12 al 16 de febrero de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Publicación del banco preliminar de elegibles	23 de febrero de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 26 al 28 de febrero de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana



ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Respuesta a solicitud de aclaraciones	01 al 07 de marzo de 2018
Publicación del banco definitivo de elegibles	23 de marzo de 2018
SEGUNDA COHORTE	
Apertura de la convocatoria	01 de febrero de 2018
Cierre parcial de la convocatoria	14 de marzo de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Del 16 al 23 de marzo de 2018
Periodo de subsanación de requisitos en aplicativo web	Del 26 de marzo al 3 de abril de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Publicación del banco preliminar de elegibles	10 de abril de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 11 al 13 de abril de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 al 20 de abril de 2018
Publicación del banco definitivo de elegibles	11 de mayo de 2018
TERCERA COHORTE	
Apertura de la convocatoria	15 de marzo de 2018
Cierre <u>parcial</u> de la convocatoria	30 de abril de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Del 02 al 08 de mayo de 2018
Periodo de subsanación de requisitos en aplicativo web	Del 09 al 11 de mayo de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana

Mx

**COLCIENCIAS****GOBIERNO DE COLOMBIA**

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación del banco preliminar de elegibles	21 de mayo de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 22 al 24 de mayo de 2018 Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	25 al 31 de mayo de 2018
Publicación del banco definitivo de elegibles	22 de junio de 2018
<u>CUARTA COHORTE</u>	
<u>Apertura de la convocatoria</u>	<u>02 de mayo de 2018</u>
<u>Cierre de la convocatoria</u>	<u>29 de junio de 2018</u> <u>Hasta las 4:00 p.m. hora colombiana</u>
<u>Periodo de revisión de requisitos</u>	<u>Del 03 al 13 de julio de 2018</u>
<u>Periodo de subsanación de requisitos en aplicativo web</u>	<u>Del 16 al 18 de julio de 2018</u> <u>Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana</u>
<u>Publicación del banco preliminar de elegibles</u>	<u>27 de julio de 2018</u>
<u>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</u>	<u>Del 30 de julio al 01 de agosto de 2018</u> <u>Hasta las 5:00 p.m. hora colombiana</u>
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>Del 02 al 06 de agosto de 2018</u>
<u>Publicación del banco definitivo de elegibles</u>	<u>17 de agosto de 2018</u>

Nota:

Durante el periodo de registro, el postulante podrá revisar si su información y documentos se han diligenciado y adjuntado correctamente en el aplicativo, por tanto el postulante es responsable de la información y documentación allí entregada, eximiendo de responsabilidad a COLCIENCIAS en caso de presentarse una postulación incompleta.

Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. El apoyo



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

(entiéndase por apoyo la respuesta a inquietudes y la atención al ciudadano interesado) otorgado por COLCIENCIAS para facilitar las postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

27 ABR 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

MS

Vo.Bo: M Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila

